

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

INDIATES DETA ENTIDATE CONVOCAUTE OF LEBETH 1

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfono 58-62-21-00 ext. 63269.

EXAMEDION ONE SELECTION INVERSE (IN)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. "LA CONVOCANTE" celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-020VST003-E102-2016.

La presente Invitación es MIXTA por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en adelante el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición, objeto de la presente invitación, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y al oficio número DFP/013/2016, de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.
- 2.3 Los "LICITANTES" deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

NAMES OF THE PARTY DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la adquisición y suministro de material de ferretería, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV de esta convocatoria**.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003*E102:2016

PART	CONCEPTO	UNDAD	CANTIDADE MINIMA	EANUDAD MAXINA
1	CRESPOL PARA LAVABO FIG-206 L	PZA.	6	16
2	TUBO DE CPVC DE 100 MM. CED-80, DE 6.1 MTS. DE LARGO	PZA.	1	3
3	LAMINA DE PVC TRANSPARENTE DE 60 MTS. DE LARGO X 0.305 MTS. DE ANCHO X 3 MM. DE ESPESOR	ROLL.	1	3
4	CHAPA MOD- 800 DERECHA	PZA.	8	20
-5	FLUXOMETRO P/W.C.M-110-32 DE MANIJA C/ NIPLE Y SPUD DE 323 MM.	PZA.	2	5
6	BISAGRA HIDRAULICA AEREACON TOPE A 105° CLAVE BHDJ- A330	PZA.	1	2
7	CANDADO MODELO-13 GANCHO CORTO	PZA.	12	30
8	LOCTITE 262 250 ML. FIJADOR, SELLADOR ALTA VIBRACION	PZA.	2	5
9	CHAPA MOD-800 IZQUIERDA	PZA.	8	20
10	LLANTA DE HULE NYLON CON CAMARA; P/LAVADORA; RIN 4.10/3.50-4 2PR	PZA.	10	25

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE INTEGRA DE 298 PARTIDAS EN TOTAL Y SE DETALLAN EN EL ANEXO IV DE ESTA CONVOCATORIA

OONTRAKO ABIERKO

Bienes requeridos para el ejercicio 2016

Los requerimientos se efectuarán de acuerdo a los consumos de los usuarios: la cantidad mínima a requerir, será de acuerdo a la normatividad establecida.

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica; podrán participar en una o más partidas, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa y anexar la información técnica necesaria, así como las muestras de "LOS BIENES" ofertados.

(SALEABBANK) A LUMING I WHESTER KANDANG NUMERIA PERMOSE HIMOSE BILLING BEAR FOR THE

"LOS BIENES" deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores al requerimiento por parte del almacén de "LA CONVOCANTE", a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el almacén de refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE".

Las personas designadas para coordinar las entregas son el Ing. Mario Cruz González, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta y el C. Margarito Rivera González, Supervisor de Mantenimiento mecánico, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el Contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

El "LICITANTE" que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE". No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de "LOS BIENES".

32 PRECIOS IMPLIESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del Contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el Contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio, con el indicado en el Contrato.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo señalado en el Contrato.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No./IA-020VST003-E102-2016

justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del Contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-qobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de doce meses a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que "LOS BIENES" no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, "LA CONVOCANTE" no recibirá "LOS BIENES", dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", para que proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de cuatro (4) días hábiles, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de "LOS BIENES", será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de "EL PROVEEDOR" de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

Karaarrigulle kaldidirekadigi karanga lakanga lakaranga kalarangan karanga kalaranga karanga karanga karanga k

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE" la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para atender lo anterior, el "LICITANTE" adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Con lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

A SHELL CONTRACTOR BETWEEN AND SET OF THE SECOND SET OF THE SECOND SECOND SET OF THE SECOND SECOND SET OF THE SECOND SECO

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 y 47 "LA LEY" y 85 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63269 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-Efi02-2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el Contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de "LA LEY", cuando el "LICITANTE" adjudicado no firme el Contrato tal y como lo establecen los artículos 59 y 60 de la antes mencionada.

- DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del Contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática y Copia certificada, para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales),
- b) Copia fotostática y Original para su cotejo, de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y Copia certificada para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y Original, para su cotejo de identificación oficial con fotografía y firma de "EL LICITANTE" y/o de su representante legal.
- e) Original y Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

gorest girlöhete (elkið löð) vallalukski eikis

Con base en los artículos 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el Contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia (a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016) y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su importe por partida sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

ALPERED AS GARANTIAS DEPUNISMENTA

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del Contrato de que se trata, en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción i de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No.: IA-020VST003-E102-2016

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

THE AREA SOLVENIOUS ALTERNATION OF THE AREA SOLVENION OF THE AREA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el Contrato respectivo hasta un máximo del 10 % del importe total del mismo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020V\$T003-E102-2016

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el Contrato respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

LETTOPEN TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE

Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el Contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Contrato

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "LOS BIENES" objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

Karamodiadaajanesaarikanidaka

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del Contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

IZERORMAN ATERMINOS QUE REGIRANIKABI DIVERSOS ACTIOS IZERPROCEDIMIENT

CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA	06 MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2016 HORA: 10:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia
	Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas
	de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco
	Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA	09 MES# SEPTIEMBRE AÑO: 2016 HORA: 10:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia
	Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio
	Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA	14 MES: SEPTIEMBRE ANO: 2016 HORA: 10:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia
	Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas
	de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco
	Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

ISALIGIONS ULTA) PICUSION MIRIERONISI UBABHUE LA GORNOGALORIA DEU RANDEL DE CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u>, en la página de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY", así como el cuarto párrafo del numeral 77 de "EL REGLAMENTO", por lo que estará disponible para su consulta en un lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de publicación del 02 de septiembre de 2016 al 14 de septiembre de 2016, de las 09:00 a las 16:30 horas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el Contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **06 de septiembre de 2016.** El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las **11:30 horas** para iniciar el acto a las **10:00 horas**.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y/o su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LiCITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico minterianoo@liconsa.gob.mx ó mangelesi@yahoo.com.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No: IA-020VST003-E102-2016

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "LOS BIENES".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

STATESENTACIONE ARBRIUGA DELARORDETO DNESTE DE LA COMPARA DE LA COMPARA

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, a más tardar el **09 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

Con fundamento en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la apertura de proposiciones, se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el día 09 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas., en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

- 1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o a través del Sistema CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del "LICITANTE".
- 2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificando claramente dicha documentación.
- **3.** Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - Carpeta 1: Documentación legal y administrativa; (numeral 5.4)
 - Carpeta 2: Propuesta técnica y; (numeral 5.5)
 - Carpeta: 3 Propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (en disco compacto o memoria USB) la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- g) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

erbroenolomaserresentariamentarieseteriamentarieseteriamenaeteriamentoseteriamentariese

Los "LICITANTES" que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las 10:00 horas del día 09 de septiembre del 2016.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 10:00 horas del día 09 de septiembre del 2016, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

En caso de que el "LICITANTE" elija presentar su proposición a través de "CompraNet", debe observar lo siguiente:

En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.

- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "ACUERDO".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones enviadas a través del Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE" iniciará en dicho sistema el registro, de los "LICITANTES" que presenten sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las mismas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se incorporarán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa y rubrica correspondiente.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya establecido comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el servidor público que presida el evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2 Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

MANDOCUMENTACTON DECALLY ADMINISTRATIVA DUE DEBEN EXPIBIRIDOS DICITANTES

- **5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del "LICITANTE"; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por "EL LICITANTE" o su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta son producidos en México y contarán con el 65% de contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".
- **5.4.3.** Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- **5.4.4.** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VII
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VI.
- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE".
- 5.4.7 Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa firmado por el "EL LICITANTE" o por su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por él o por su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El REGLAMENTO".

Documento Nº 1

Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE", que "LOS BIENES" ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento N° 2

Los "LICITANTES" deberán de especificar claramente en su propuesta técnica, la marca, producto, modelo, línea del bien ofertado y deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante, marcando el número de la partida que cubre.

Documento N° 3

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de doce meses a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que "LOS BIENES" no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2018

como en sus anexos, "LA CONVOCANTE" no recibirá "LOS BIENES", dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", para que proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de cuatro (4) días hábiles, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria.

Documento Nº 4

Los "LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar "LOS BIENES" en las fechas y condiciones pactadas.

SGNOONEMEDOODE LARPROPLIESPAYEDONOMUA :

- **5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.
- **5.6.2.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

TO THE CRITERIOS ESPECIFICOS FARA EVALUAR PROPOSICIONES VI ABBUDICAR EL Companio

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No: IA-020VST003-E102-2016

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el Ing. Mario Cruz González, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta y el C. Margarito Rivera González, Supervisor de Mantenimiento mecánico.

- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y las condiciones solicitadas en el Anexo IV de esta convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo
 IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

ENTER OF BETWEEN OF BETWEEN DAY BETWEEN THE ENTER SECONION IN THE ENTER OF THE SECONION IN CASE.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria. Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No; IA-020V\$T003-E102-2016

TOBLEDANDES DEVICES DESIGNATION DE L'ACTRICIONS (CIONES PER ESENDANDAGREDIC DE L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L TRICITANTES L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L'ACTRICION DE L'ACTRIC

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión total o parcial de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en esta convocatoria y sus anexos.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.4 de la presente convocatoria.
- c) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del licitante o su representante legal, en donde así lo soliciten los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y los artículos 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle EL CONTRATO si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de "LA LEY".

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO".
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de "LA LEY".

KARBANGALAKIDKEDELERKOBEDINIEN KARDE COMPREKACIONER

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "LA CONVOCANTE" en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **14 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas** que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. Para los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO adjunto a esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los cinco días siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de "LA LEY".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

- I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- IV. ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.
- V. MODELO DE CONTRATO
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VIII. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL
- IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
- X. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

ATENTAMENTE

A.P.

ING. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ GERENTE METROPOLITANO SUR



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de
manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a
Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-020VST003-E2016 convocada por "LA
CONVOCANTE" para la contratación de para lo cual
proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su
caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción
del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que
se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y
modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del
representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las
facultades para suscribir las proposiciones

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No.1A-020VST003-E102-2016

ANEXO I

SOLICITUD DE AC					
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nombre de la empresa: representante legal:		del	licitante	0	su
Solicita aclaración a los s	siguientes aspecto	<u>os:</u>			
PREGUN	TAS				
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITA	CIÓN A QUE SI	E REFII	ERE:		
PAGINA:					
PREGUNTA No.:					
PREGUNTA No.:					
PREGUNTA No.:					
PREGUNTA No. :					
PREGUNTA No.:			<u>v.</u>		
				-	
NOMBRE: FIRMA:					



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facu suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No 020VST003-E2016, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).	tades en el
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia: Delegación o Municipio:	
Código Postal: Entidad Federativa:	
Teléfonos: Fax:	
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido	
Paterno:	
Apellido	
Materno:	
Nombre (s):	
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profes	ional:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Nombre y domicilio del	
apoderado:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para	
suscribir la propuesta:	
Escritura pública número: Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	
Hombie, humoro, y oriodrisonpoioti del Hotalio o i edatario i dibileo que la protocolizo.	
Lugar y fecha	

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:		•



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO EN EL ORDEN INDICADO.



(10)

GERENCIA METROPOLITANA SUR SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NACIONAL MIXTA**

No.:IA-020VST003-E102-2016

ANEXO III

FORMATO											
PARTICIPE											
DISPUESTO) EN	LOS	LINEAL	VIIENTOS	PARA	FOMEN	TAR LA	PARTIC	CIPACIÓN	DE LAS	MICRO
PEQUEÑAS											
ARRENDAN	MENT	O DE	BIENE	S MUEB	LES, AS	SÍ COMO	LA CO	ONTRATA	ACIÓN DE	SERVICIO	OS QUE
REALICEN	LAS D	EPEN	IDENCI.	AS Y ENT	IDADES	DE LA	ADMINIS	STRACIÓ	N PÚBLIC	A FEDERA	۱L.

		AMIENTOS PARA FOMENT EMPRESAS EN LOS			
ARRENDAMIE	NTO DE BIEN	ES MUEBLES, ASÍ COMO	LA CONTRATACIÓN	DE SERVICIOS (
REALICEN LA	S DEPENDENC	CIAS Y ENTIDADES DE LA A			
			de	de	(1)
(2)				
Presente					
		<u>(3)</u> No. <u>(4</u>		presentada, la emp	resa
<u>(5)</u> part	icipa a través de	la proposición que se contiene	e en el presente sobre.		
Sobre el partici	ular, y en los térn	ninos de lo previsto por los "Li	neamientos para fomenta	r la participación d	e las
		empresas en los procedimien			
		ón de servicios que realicen la			
		protesta decir verdad, que mi r s de planta registrados ante e			
		de las ventas anuales de mi re			
		te a la última declaración anua			
		presentada se encuentra en el i			ido a
io siguiente:					
		Estratificación			
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo	
(10)	(6)	(7) + (8)	(9)	combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	230	
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
		abajadores) X 10% + (Ventas Ai			
(7) (8) el númer	o de trabajadore:	s será el que resulte de la suma	itoria de loa puntos (7) y ((8)	
El tamaño de la	a empresa se def	terminará a partir del puntaje o	btenido conforme a la sic	uiente fórmula: Pur	ntaie
		bajadores) X 10% + (Monto de			
		ado de su categoría	,		
	.: ::: ::::::::::::::::::::::::::::::::		at Bastaton Badanal de		
		otesta de decir verdad, que ; y que el Registro Federal			
		, y que el Registro l'euerai s (son):(12)	de Continuayentes de (i	os, labilicante(s) de	<i>3</i> 103
q	g (o. o) o	(/ - / -			
		ATENTAMEN	TE		
		(13)			



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos
	tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el
	reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
	federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la
	fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y
	fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los)
	fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO IV ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA

PARTS	CONCEPTO	UNIDAD	CANCIDAD MINIMA	CANDIDAD MAXIMA
1	CESPOL PARA LAVABO FIG-206 L	PZA.	6	16
2	TUBO DE CPVC DE 100 MM CED-80 DE 6.1 MTS DE LARGO	PZA.	1	3
3	LAMINA DE PVC TRANSPARENTE DE 60 MTS. DE LARGO X 0.305 MTS. DE ANCHO. X 3 MM DE ESPESOR	ROLL.	1	3
4	CHAPA PHILLIPS MOD-800 DERECHA	PZA.	8	20
5	FLUXOMETRO P/W.C. M-110-32 DE MANIJA C/NIPLE Y SPUD DE 32 MM	PZA.	2	5
6	BISAGRA HIDRAULICA AEREA CON TOPE A 105° CLAVE BHDJ-A330	PZA.	1	2
7	CANDADO MOD-13 GANCHO CORTO	PZA.	12	30
8	ADHESIVO TIPO 262 250 ML. FIJADOR, SELLADOR ALTA VIBRACION	PZA.	2	5
9	CHAPA PHILLIPS MOD.800 IZQUIERDA	PZA.	8	20
10	LLANTA DE HULE NYLON CON CAMARA; P/LAVADORA; RIN 4.10/3.50-4 2PR	PZA.	10	25
11	LLAVE UNITARIA Y MANIJA CORTA MODELO VCG2 CROMADA	PZA.	2	5
12	KIT PARA LLAVE ECONOMIZADORA AGUA TV-105	JGO.	6	17
13	CHAPA PHILLIPS MODELO 715 IZQUIERDA	PZA.	8	20
14	SEGUETA MECANICA D/GRUESO MH-1210-S	PZA.	20	50
15	REGADERA CROMADA EN ACERO VENECIA AHORRADORAS R 503	PZA.	8	20
16	CHAPA PHILLIPS MOD-550 AN	PZA.	4	12
17	TANQUE C/PROPANO DE 14 ONZAS DESECH.	PZA.	12	30
18	MANIJA COMPLETA FLUX. ARM-B-32-A2-600	PZA.	4	10
19	COLD SHOCK AEROSOL LATA DE 400 ML	PZA.	4	12
20	TUBO DE ACERO AL CARBON DE 2" CED-40 A-53 GR A EXTREMOS BISELADOS, TRAMO DE 6.1 MT	PZA.	1	2
21	CIERRE DE PUERTAS HIDRAULICO DE BRAZO PARA PUERTA DE ALUMINIO REVERSIBLE PESO DE PUERTA DE 40 A 65 KG MATERIAL ALUMINIO PARA TRAFICO INTENSO	PZA.	1	2
22	LLAVES PARA LAVABO CON MANERAL QUEEN 272	PZA.	4	10
23	EMBOLO LLAVE DE RETENCION C/TORNILLO GUIA;,ORING Y EMBOLO P/FLUXOMETRO RECTO 110-32 DE MANIJA, SF 0004	PZA.	4	10
24	AFLOJATODO SPRAY; BOTE DE 300 GRS	PZA.	20	50
25	CEPILLO DE ALAMBRE EN A.INOX. C/MANGO CAT. LWSA 26036-9	PZA.	12	30
26	REGADERA ECONOMIZADORA P/BAÑO MODELO ECO-100	PZA.	6	15
27	DISCO ENDURO FLEX P/ACERO INOX. DE 7" X 7/8" GRANO 60, COD- 15-Q-706	PZA.	1	2
28	LLANTA NEUMATICA COMPLETA CON RIN REFORZADO MONTAJE DE RIN 4.10/350-4 TOR.CON 2PR LOAD RANGE MAX LOAD 230 LBS. 10.5 KG	PZA.	2	5
29	TUBO DE P.V.C. DE 6"	PZA.	1	3



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD. MINIMA	CANEIDAD WAXIMA
30	DISCO ENDURO FLEX P/A. INOX. DE 7" X 7/8" GRANO 120 COD-15-Q-712	PZA.	4	10
31	DISCO D/CORTE P/A. INOX. CHOPOUT II A D T/1 COD-10-P-143 GRANO A-30 DE 14"X3/32"X1"	PZA.	4	10
32	NYLAMID 2 1/2" X 24" REDONDO	PZA.	1	4
33	DISCO D/CORTE P/A. INOX. CHOPCUT COD-10-Q-143.4 GRANO A-30-HC DE 14"X3/32"X1"	PZA.	4	10
34	CHAPA DE COMUNICACION DORADA MOD. PLY-3	PZA.	6	15
35	PERNO ROSCADO DE 1/4", NP- JS-2025 LARGO DE ROSCA 3 /4" Y LARGO DE ESPIGA 1"	PZA.	80	200
36	MANERAL PORTA ELECTRODO DE 300 AMP.	PZA.	2	5
37	REJILLA IRVING DE 0.45 X 1.20 MTS. LISA ELECTRO-FORJADA EN A.C. TIPO STD 15-04 DE SOLERA DE CARGA DE 3/16 X 1 1/2, EN PINTURA NEGRA ANTICORROSIVA	PZA.	1	4
38	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4" SOLDABLE, SERVICIO WOG 200 LB	PZA.	2	7
39	SEGUETA MECANICA 16" X 1 1/4", 6 DIENTES POR PULGADA	PZA.	8	20
40	CONTRA PARA FREGADERO DE 4", CAT. H-8801	PZA.	2	6
41	LUBRICANTE WD-40 EN AEROSOL, BOTE DE 400 ML	PZA.	12	30
42	ASIENTO P/W.C. COLOR BLANCO	PZA.	2	7
43	LLAVE ECONOMIZADORA C/SEGURO ANTIROBO MOD-TV-105 CROMADA P/LAVAMANOS	PZA.	2	7
44	CONECTOR 268 P-4-2 1/4"-1/8"	PZA.	8	20
45	PLASTIACERO DEVCON T/A BOTE DE 500 GRS.	PZA.	1	3
46	SEGUETA MECANICA 16" X 1 1/4", 10 DIENTES POR PULGADA	PZA.	8	20
47	CHAPA PHILLIPS MOD-21-L	PZA.	14	35
48	DISCO PARA CORTE DE METALES DE 7 X 1/8 X 7/8 CLAVE 780	PZA.	8	20
49	BOQUILLA DESECHABLE P/SOLDAR, P/TANQUE DE 14 OZ.	PZA.	4	10
50	LOCTITE RETENEDOR No. 609, FCO. DE 50 ML.	FCO.	1	4
51	DISCO D/CORTE P/A. INOX. COD-08-F-703 GRANO A-46-55 T/27 DE 7"X1/16"X7/8"	PZA.	24	60
52	PISTOLA HERCO MOD 73 P/AIRE CONEXION 1/4 ROSCA NPT DE	PZA.	8	20
53	DISCO DE DESBASTE HP TIPO 27 DE 7"X1/4"X7/8" GRANO A 24 HPS COD. 08-B710	PZA.	8	20
54	CILINDRO COMPLETO PARA FLUXOMETRO	PZA.	4	10
55	SEGUETA DIENTE FINO NO. 1218	PZA.	60	150
56	CESPOL DE PLOMO	PZA.	4	10
57	ESPATULA DE 3" C/MANGO DE MADERA	PZA.	88	20
58	SELLO DE SILICON TRASLUCIDO FDA FN P/MINGITORIO	PZA.	10	25
59	PLASTIALUM TIPO "F", BOTE DE 500 GRS	PZA.	1	2
60	TAQUETE EXPANSIVO DE 1/4" METALICO C/TORNILLO TUERCA Y RONDANA	PZA.	60	150
61	PERFIL TUBULAR REDONDO DE 1" TRAMO DE 6 MTS. CALIBRE 12	PZA.	2	5
62	SELLO MECANICO P/LICUADORA INDUSTRIAL, MOTOR MOD-LI-17 BANDO SERIE 6/08/03 127 VCA, 1119 WATS, 60 HZ	PZA.	2 .	6
63	BUJES PARA REGADERA AHORRADORA	PZA.	6	15



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PARIL	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
64	TUBO DE PVC DE 4" RD26	PZA.	1	2
65	VALVULA DE ESPIGA PARA GAS DE 3/8	PZA.	8	20
66	JGO.DE ACCESORIOS PARA TANQUE BAJO COMPLETO	JGO.	1	4
67	RUEDA ABRASIVA 175"X25"X25.4 CLAVE 243, C-100K5VC6 N/S	PZA.	1	4
68	ESPIGA DE 1/4" CAT-KA-04-04 MB	PZA.	4	10
69	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA DE BANDA DE 4" X 24" X 86" GRANO 60	PZA.	8	20
70	CUERDA DE POLIPROPILENO 3 HILOS TRENZADA DE 1/4 DE DIAMETRO 3/4 DE CIRCUNFERIENCIA	MTO.	20	50
71	NYLAMID DE 2" REDONDO (BARRA DE 60 CM.)	PZA.	1	3
72	ASIENTO ALARGADO P/W.C. AMERICAN STD. COLOR BLANCO MOD- 1103120 C/TUERCAS,BISAGRAS,TAPA BICELADA Y FRENTE ABIERTO	PZA.	2	5
73	VÁLVULA P/TANQUE BAJO FIG-05N	PZA.	2	5
74	DISCO DE DESBASTE HP DOUBLE-X TIPO 27 DE 7" X 1/4" X 7/8" GRANO A-16-X COD-08-K-700	PZA.	4	10
75	DISCO ABRASIVO P/ACABADOS ENDURO FLEX P/A.I. DE 4 1/2" X 5/8"- 11, 06-F456 GR 60 BGVD12; 80M/S 13300 RPM MAX.	PZA.	8	20
76	LLAVE DE GLOBO 3/4" SOLDABLE DE BRONCE	PZA.	6	15
77	ASPAS PARA LICUADORA	JGO.	2	5
78	LIJA DE ESMERIL GRUESA	PZA.	40	100
79	LIJA DE ESMERIL MEDIANA	PZA.	60	150
80	CINTA AUTOADHERIBLE 2"X30 MTS NEGRA	ROLL.	1	2
81	SEGUETA DIENTE GRUESO 12 X 18.	PZA.	60	150
82	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO MODELO 1	PZA.	1	1
83	FELPA DE 3/4" PARA PINTAR	PZA.	24	60
84	COSMETICO P/BANDAS EN AEROSOL BOTE DE 250 GRS.	PZA.	8	20
85	PIEDRA DE ESMERIL P/USO GENERAL, 250 X 25 X 25.4 MM. GRANO 11 A 46 05 VA6	PZA.	1	2
86	CONECTOR UNION 262-P-4-4	PZA.	4	10
87	POLIDUCTO HIDRAULICO REFORZADO DE 1/2"	MTO.	40	100
88	LIJA DE AGUA №120	PZA.	80	200
89	CAMARA P/LLANTA 4.10-3.50-4 Nº 15 15121106 PARA LAVADORA	PZA.	4	10
90	CERRADURA MOD. 250-C P/PUERTA DE CLOSET COD. 041020010 LLAVE NORMAL	PZA.	6	15
91	PIEDRA DE ESMERIL P/USO GENERAL, 250 X 25 X 25.4 MM. GRANO 11 A 60 N5 VA6	PZA.	1	4
92	DISCO PARA DESBASTAR METAL, DE 175X6X22.2 MM. CLAVE 381	PZA.	4	10
93	CARDA DE ACERO C/BARRENO 5/8"	PZA.	2	7
94	LLAVE D/GLOBO DE 1/2" ROSCADA CUERPO DE BRONCE MOD. 200 WOG	PZA.	8	20
95	ACCESORIO PARA WC SISTEMA AHORRADOR DE AGUA DOBLE BOTON 3 Y 6 LTS. DUAL PARA WC	JGO.	2	5
96	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN 3" HS-52	PZA.	28	70
97	LIJA PARA AGUA NO.180	PZA.	40	100



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PARIE.	CONCEPTO 1	UNIDAD	CANEDAD MISHMA	CANTIDAD MIAXIWA
98	DISCO ABRASIVO P/ACERO 225X4X22.2 MM CLAVE 382 TIPO A- 30TB47A	PZA.	4	10
99	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA DE BANDA DE 4" X 24" GRANO 50	PZA.	8	20
100	VALVULA PERFECTA P/TANQUE BAJO	PZA.	4	10
101	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	PZA.	12	30
102	DISCO DE CORTE HP-1/16 QUICK, TIPO 27 DE 4 1/2 X 3/64 X 7/8 GRANO A-60-ZIP, COD-11-T 142	PZA.	24	60
103	SILICON NEGRO SUPERFLEX NP:59675 P/ALTA TEMPERATURA	PZA.	4	10
104	CADENA DE ESLABON DE 1/4". GALVANIZADA	MTO.	10	25
105	DISCO DE DESBASTE P/A.I. TIPO 27 DE 7" X 1/4" X 7/8" GRANO A-30- 55 COD-08-F-700	PZA.	4	10
106	DISCO COD-08-K-450	PZA.	4	10
107	TUBO DE PVC DE 3" CON CAMPANA EN UN EXTREMO CED: 40	PZA.	1	2
108	CONECTOR RECTO NO. 268-P-6-6	PZA.	6	15
109	TAQUETE EXPANSIVO DE 1/2"	PZA.	24	60
110	ESPATULA DE 2" CON MANGO DE MADERA	PZA.	12	30
111	PIJA AUTOROSCABLE DE 1/4" X 1 1/2" C/RONDANA DE NEOPRENO Y RONDANA DE ACERO	JGO.	400	1000
112	LLAVE DE ESFERA SOLDABLE DE BRONCE DE 1/2"	PZA.	10	25
113	ACOPLAMIENTO HEXAGONAL P/FLECHA DE MOTOR DE LICUADORA INDUSTRIAL MCA. INTERNACIONAL,MOD-LI-1	PZA.	2	5
114	TUBO DE CPVC DE 1/2" DE 3.05 MTS. DE LARGO	PZA.	8	20
115	BARRA REDONDA NYLAMID TIPO M DE 1 1/2" X 24" (60 CMS. DE LARGO)	PZA.	1	3
116	YEE DE PVC DE 42 X 4" RD-26	PZA.	1	3
117	COPLE DE P.V.C. SANITARIO DE 6" C/ENTRADA P/LIGA ANGER EN AMBOS LADOS	PZA.	2	5
118	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN 3/4 HS-10	PZA.	40	100
119	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN 4" HS-72	PZA.	20	50
120	LIJÁ DE ESMERIL EXTRA GRUESA X-86	PZA.	40	100
121	CODO 269 P-4-2	PZA.	2	5
122	CODO DE 45 X 100 MM CEDULA 80 CPVC CEMENTADO	PZA.	1	4
123	TUERCA UNION GALVANIZADA DE 1"	PZA.	2	5
124	TUERCA UNION 3/4" GALVANIZADA	PZA.	4	12
125	REMACHE POP DE 3/16" X 3/4"	PZA.	400	1000
126	PERFIL METALICO PTR 2 X 2 ROJO	PZA.	1	1
127	CANDADO METALICO 45 MM 1-3/4	PZA.	2	5
128	PERA PERFECTA PARA TANQUE BAJO W C	PZA.	20	50
129	CODO A.C. 3" X 90° CED-40 SOLDABLE	PZA.	1	2
130	VÁLVULA DE BOLA (CEM X CEM) DE 1/2"	PZA.	4	10
131	PATA NIVELADORA GRANDE DE PLASTICO NEGRO CON BIRLO DE 5/16"	PZA.	12	30
132	ABRAZADERA A.I. SIN FIN 1" HS-24	PZA.	32	80
133	RAYADOR C/PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO LWSA71824-3 CAT. PROV.88	PZA.	2	5



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PARI	CONCCPTO	UNIDAD.	CANHIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
134	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN 1/2" HS-08	PZA.	32	80
135	CONEXION " T " DE 2" CED. 40 SOLDABLE ACERO AL CARBON	PZA.	1	2
136	TUBO DE CPVC DE 3/4" DE 3.05 MTS. DE LARGO	PZA.	2	5
137	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA DE BANDA DE 4" X 24" GRANO 100	PZA.	4	10
138	JUNTA PROHEL PARA SELLADO DE W.C.	PZA.	16	40
139	ADAPTADOR ESPIGA DE BRONCE DE 1/2 ROSCA INTERIOR	PZA.	3	8
140	NIPLE 113B-6-32 (3/8")	PZA.	2	6
141	RUEDA O CARDA DE LIJA GRANO 180 TIPO LP 1 1/2" X 6" ENT. DE 1"	PZA.	2	6
142	REDUCCION BUSHING 3/4" A 1/2" GALV	PZA.	10	25
143	CESPOL DE BRONCE CROMADO TIPO PUSH SIN/REBOSADERO TH-	PZA.	1	3
144	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA DE BANDA DE 4" X 24" GRANO 80	PZA.	4	10
145	SAPO P/W.C. EASY FLAPPER (PERILLA DE HULE PARA TANQUE BAJO)	PZA.	12	30
146	COLADERA UNIVERSAL NP 2254	PZA.	4	10
147	LIJA DE AGUA NO.400	PZA.	32	80
148	ADAPTADOR ESPIGA DE BRONCE DE 1/2" ROSCA EXTERIOR	PZA.	2	5
149	CHAPA PHILLIPS CAÑON LARGO MOD-200 N/S	PZA.	4	10
150	PIEDRA DE ESMERIL 11 A 60 N5 VA 6 CLAVE 12	PZA.	1	. 3
151	ADAPTADOR MACHO DE CPVC 3/4"	PZA.	4	10
152	RUEDA PARA DIABLO DIAM. DE FLECHA 5/8" DIAM. EXT. DE 6" DE HULE MACISO '	PZA.	2	6
153	CESPOL DE 2" DE P.V.C. PARA TARJA DE PARED	PZA.	4	10
154	RUEDA ABRASIVA DE 25 MM.X175MMX25.4 CLAVE 32 T-11D36PSVA6	PZA.	1	2
155	ORING 2-123, P/FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA, RF-0035	PZA.	8	20
156	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN HS-28 1 1/2" NOM	PZA.	16	40
157	TEE DE 1/2" GALVANIZADA	PZA.	8	20
158	RECTIFICADOR DE DIAMANTE P/PIEDRA DE ESMERIL 1/2 KILATE NUM. 3 DIA 7/16" LARGO 6"	PZA.	1	1
159	RECTIFICADOR DE DIAMANTE P/PIEDRA DE ESMERIL 1 KILATE NUM. 5 DIA 7/16" LARGO 6"	PZA.	1	1
160	LLAVE D/PASO C/ESPIGA P/TARJA DE 1/2" MOD.	PZA.	1	2
161	TUERCA UNION DE 1/2" GALVANIZADA	PZA.	4	10
162	ACEITE 3 EN 1 BOTE DE 90 ML.	PZA.	- 4	10
163	ABRAZADERA A.I. SIN FIN 2" HS-36	PZA.	16	40
164	PIEDRA DE ESMERIL 11 A 36 Q5 VA 6 CLAVE 11	PZA.	1	2
165	ABRAZADERA A.I. SIN-FIN DE 1/4" HS-04	PZA.	24	60
166	CONTRA SPUD DE BRONCE DE 19 MM. P/MINGITORIO	PZA.	2	7
167	TUERCA CONICA CORTA (CAMPANA) 21-FS-13 PARA GAS	PZA.	6	15
168	CARDA DE COPA P/ESMERIL #10510 CON ENTRADA DE 5/8"	PZA.	3	8
169	ADAPTADOR HEMBRA CON INSERTO METALICO DE 1/2"	PZA.	1	3
170	CODO 1" X 90° GALVANIZADO ROSCADO	PZA.	4	10
171	ADAPTADOR ESPIGA DE BRONCE DE 3/4" ROSCA EXTERIOR	PZA.	2	5



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. 14-020VST003-E1/02-2016

PART.	CONCEPTOD (CONCEPTOD)	AUNIDAD	EANDIDAD MINIMA	CANIEDAD MASIMA
172	ESPARRAGO DE 3/4" NC ACERO INOX TIPO AISI 304	PZA.	1	4
173	LIJA DE AGUA N0.220	PZA.	32	80
174	CODO PVC 4" X 90º SANITARIO	PZA.	6	15
175	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2"	PZA.	280	700
176	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" (CAJA C/100 PZ.)	PZA.	600	1500
177	REDUCCION CAMPANA DE 1 1/2" 3/4" GALV	PZA.	3	8
178	ADAPTADOR MACHO DE CPVC 1/2"	PZA.	2	5
179	PATA NIVELADORA DE 5/16" X 1 1/2" DE PLASTICO NEGRO MEDIANO	PZA.	12	30
180	PASADOR DE SOBREPONER T/PHILIPS MOD-35-C	PZA.	4	10
181	PERNO ROSCADO DE 1/4", NP- JS- 2032 LARGO DE ROSCA 3/4" Y LARGO DE ESPIGA 1 1/4"	PZA.	40	100
182	REDUCCION BUSHING DE 1/2"-3/8" GALVANIZADA	PZA.	10	25
183	LIJA PARA MADERA NO.60	PZA.	12	30
184	BRAZO PARA REGADERA	PZA.	3	8
185	EMPAQUE TIPO R EN BUNA SANITARIA FN P/MINGITORIO MACKECH	PZA.	8	20
186	PASADOR P/PUERTA MOD. 36CDE 75MM COD. 641040008	PZA.	2	5
187	BISAGRA LATONADA CUADRADA LIGERA PERNO SUELTO CABEZA REDONDA DE 3" TIPO LIBRO	PZA.	8	20
188	CUÑA DE ACERO CON MANGO DE PLASTICO	PZA.	12	30
189	CARTUCHO CALIBRE 22-A PARA PISTOLA DE FIJACION JT-100, CARGA INDUSTIVA JL- 22C4 AMARILLO PESADO	CJ.	40	100
190	ABRAZADERA A.I. SIN FIN DE 4 1/4" A 6" HS-88	PZA.	8	20
191	ABRAZADERA 3/4" TIPO OMEGA	PZA.	12	30
192	ADAPTADOR MACHO CON INSERTO METALICO DE 3/4"	PZA.	1	2
193	TEE 2" ACERO AL CARBÓN CED-80	PZA.	1	1
194	LLAVE DE GLOBO DE 3/8" ROSCADA DE BRONCE	PZA.	1	2
195	COPLE 3/4" GALVANIZADO	PZA	4	10
196	NIPLE DE 1/2"X4" GALVANIZADO ROSCADO CED-40	PZA.	6	15
197	ADAPTADOR MACHO CON INSERTO METALICO DE 1/2"	PZA.	1	2
198	REDUCC.CAMPANA 2" A 1 1/2" GALVANIZADO	PZA.	2	5
199	TAPON DE BRONCE ROSCADO, PARA REGISTRO DE PVC, DE 4" C/TAPON ROSCA BCE	PZA.	1	4
200	REDUCCION BUSHING 1" A 3/4" GALVANIZADA	PZA.	4	10
201	CODO 3/4" X 90° GALVANIZADO	PZA.	4	10
202	NIPLE 113-B-04-32 DE LATON, CONEXION PARKER DE 1/4"	PZA.	2	7
203	TRAMO DE TUBO 1/2 PVC 6.00 MTS SANITARIO	PZA.	1	3
204	GRAPAS P/ENGRAPADORA DE TAPICERO MOD-ET-5-1/4" (CAJA CON 1000 PZ)	CJ.	1	4
205	PIEDRA NO. A3 DE 1" X 2 3/4" GRANO GRUESO 88A60P-4V9	PZA.	2	6
206	NIPLE DE 1/2"X 2" GALVANIZADO ROSCADO C-40	PZA.	8	20
207	ABRAZADERA TIPO "U" 3/4" C/TUERCA	PZA.	8	20
208	CONTRA SPUD DE BRONCE DE 38 MM. P/W.C	PZA.	2	6



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PARI,	CONCERIO ()			MAXIMA :
209	REMACHE POP DE 5/32 X1/2" EN ALUMINIO NEGRO	PZA.	200	500
210	LIJA PARA MADERA NO. 120	PZA.	40	100
211	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8"	PZA.	24	60
212	TAPON HEMBRA DE 13 MM (1/2" THG) P/GAS , FABRICADA EN LATON	PZA.	9	23
213	CONEXION CAMPANA-NIPLE 13-13 (26 F) P/GAS , FABRICADA EN LATON	PZA.	8	22
214	NIPLE DE 1/2"X 3" GALV. ROSCADO CED. 40	PZA.	6	15
215	REDUCCION CAMPANA 3/4"-1/2" GALVANIZADA	PZA.	4	10
216	TAPA P/COLADERA REDONDA EN ACERO INOXIDABLE, DE 12 CM. DE DIAMETRO, RF-0036	PZA.	4	10
217	ADAPTADOR ESPIGA DE BRONCE DE 3/4 ROSCA INTERIOR	PZA.	2	5
218	NIPLE DE 3/4" X 4" GALVANIZADO CED. 40	PZA.	6	15
219	PIEDRA DE ESMERIL MONTADA W 222 454 COLOR ROSA DE USO GRAL	PZA.	3	8
220	TUERCA UNION DE 2" GALVANIZADA	PZA.	1	2
221	REDUCC.CAMPANA 1" A 3/4" GALV	PZA.	3	8
222	REDUCCION CAMPANA DE 1" A 1/2" GALVANIZADA	PZA.	2	7
. 223	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 90º ROSCADO	PZA.	6	15
224	CINTA TEFLON PTFE DE 13 MM X 6.60 MTS. (1/2" X 260") TC-1072	PZA.	18	45
.225	REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 6" A 4" CON LIGA ANGER	PZA.	2	5
226	ESPREA GRANDE DE BRONCE PARA QUEMADOR DE ESTUFON	PZA.	4	10
227	CLAVO 3/4" SIN CABEZA	PZA.	2	5
228	CODO PVC 4" X 45°	PZA.	2	6
229	CHAPA PHILLIPS CAÑON CORTO MOD-200	PZA.	1	3
230	NIPLE DE 3/4" X 6" GALVANIZADO CED. 40	PZA.	3	8
231	TAPON MACHO 3/8" GALVANIZADO ROSCADO	PZA.	4	10
232	PASADOR DE MAROMA	PZA.	1	2
233	CRAYON BLANCO PARA FIERRO	PZA.	2	5
234	ABRAZADERA DE UÑA DE 3/4" GALVANIZADA	PZA.	16	40
235	ABRAZADERA DE UÑA 1/2" GALVANIZADA	PZA.	16	40
236	TAPON MACHO DE 1/2" GALVANIZADO	PZA.	8	20
237	REMACHE POP DE 3/16" X 3/8" CAB. CORTA	PZA.	240	600
238	TAPON DE 1/4" MACHO GALVANIZADO	PZA.	10	25
239	NIPLE RECTO RED.32-19	PZA.	1	2
240	CODO 1/2X90 PVC SANITARIO	PZA.	4	10
241	COPLE 2" P.V.C	PZA.	2	5
242	ADAPTADOR DE HULE DE 2" X 3/4" P/LAVABO	PZA.	12	30
243	TEE DE 1 1/2" GALVANIZADA	PZA.	1	4
244	NIPLE 3/4" X 2" GALVANIZADO CED. 40	PZA.	4	10
245	REMACHE POP DE 1/4" X 3/4" CAB. CORTA	PZA.	80	200
246	TEE DE 3/4" GALVANIZADA ROSCADA	PZA.	4	10



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

PARE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
247	ANILLO DE PRESION NIPLE EXTENSION, P/FLUXOMETRO RECTO 110-32 DE MANIJA, RF-0036	PZA.	4	10
248	REMACHE POP DE 1/8" X 3/8"	PZA.	240	600
249	CONTRA SPUD DE BRONCE DE 32 MM. P/W.C.	PZA.	1	2
250	TORNILLO P/FIJAR WC	JG	12	30
251	CLAVO 2" SIN CABEZA	KG.	2	5
252	ABRAZADERA TIPO "U" 1" CON TUERCA	PZA.	4	10
253	YEE DE PVC 6" SANITARIO	PZA.	1	2
254	CODO GALVANIZADO DE 1 1/2 X 45	PZA.	1	2
255	COPLE 1/2 PVC SANITARIO	PZA.	4	10
256	SEGURO INTERNO 42MM 1.653"	PZA.	6	16
257	ADAPTADOR DE HULE PARA LAVABO 1 1/4 X 2	PZA.	8	20
258	CODO PVC SANITARIO 2" X 45° P/CEMENTAR	PZA.	4	10
259	TAPON MACHO DE 3/4" GALVANIZADO	PZA.	4	10
260	TUBO PVC CONDUIT 1 1/2"	PZA.	2	5
261	GRASA ESMERIL P/ASENTAR VALVULAS GRADO G ENVASE DE 100 GRS.	PZA.	1	3
262	REDUCCION CAMPANA DE 1/2" A 3/8" GALV	PZA.	4	10
263	GRASERA 1/8" 45°, №H-230	PZA.	4	10
264	COPLE GALVANIZADO DE 1/2" CED-40	PZA.	4	10
265	PIEDRA 1 1/2" X 1/2" GRANO GRUESO	PZA.	1	3
266	CODO DE PVC DE 2" X 90° P/CEMENTAR	PZA.	4	10
267	CHAVETA DE 1/8" X 1 1/2"	PZA.	8	20
268	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2"	PZA.	320	800
269	REDUCCION BUSHING 3/4" A 1/4" GALVANIZADA	PZA.	3	8
270	REDUCCION BUSHING DE 1/2" A 1 1/2 GALVANIZADA	PZA.	11	2
271	GRASERA RECTA DE 1/8" NPT	PZA.	8	20
272	NUDO EN ACERO PARA CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/16 DE DIAMETRO CON ROSCA ESTANDAR	PZA.	1	4
273	CODO DE PVC SANITARIO DE 4", CON SALIDA POSTERIOR DE 2"	PZA.	1	2
274	CODO DE PVC SANITARIO DE 4", CON SALIDA IZQUIERDA DE 2"	PZA.	11	2
275	LIGA ANGER 6" PARA P V C	PZA.	4	10
276	TEE DE P.V.C. DE 2"	PZA.	1	4
277	COPLE DE CPVC DE 3/4" MCA.FLOWGUARD GOLD	PZA.	6	15
278	ABRAZADERA OMEGA DE 1/2	PZA.	20	50
279	TAPON MACHO DE 1" GALVANIZADO	PZA.	1	2
280	NIPLE DE 1/4" X 2" GALVANIZADO CED. 40	PZA.	3	8
281	ABRAZADERA TIPO "U" DE 1"	PZA.	8	20
282	TAPON HEMBRA GALVANIZADO DE 1/2" ROSCADO	PZA.	6	16
283	REDUCCION 110-B-6-2	PZA.	2	5
284	TUBO GALVANIZADO 3/4" ROSCADO CED: 40	PZA.	3	8
285	REDUCCION 3/4-1/2 PVC SANITARIO	PZA.	1	4
286	SOPORTES P/LAVABO	JG.	4	10



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

PART	CONGERIO P	UNIDAD		CANFIDAD MAXIMA
287	CODO DE 90° REDUCCION DE CPVC DE 3/4" A 1/2"	PZA.	4	10
288	COPLE DE CPVC DE 1/2"	PZA.	6	15
289	TEE DE CPVC DE 1/2"	PZA.	4	10
290	CODO DE CPVC DE 45° X 1/2"	PZA.	3	8
291	ABRAZADERA TIPO "U" 1 1/4" GALVANIZADA	PZA.	6	15
292	ABRAZADERA TIPO "U" DE 1 1/2"	PZA.	4	10
293	CODO DE CPVC DE 90° X 3/4"	PZA.	4	10
294	GOMA SPUD DE 32 MM	PZA.	1	3
295	CODO DE CPVC DE 90° X 1/2"	PZA.	4	10
296	REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 4" X 2" (100 X 50 MM.)	PZA.	1	1
297	CODO DE CPVC DE 45° X 3/4"	PZA.	2	5
298	TUBO GALVANIZADO 1/2" (TRAMO DE 6 MT.)ROSCADO CED: 40	PZA.	3	8
299	SELLADOR BLANCO DE POLIURETANO DE 1A. TUBO DE 305 ML	PZA.	40	100

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica; podrán participar en una o más partidas, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa y anexar la información técnica necesaria, así como las muestras de "LOS BIENES" ofertados.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No.:IA-020VST003-E102-2016

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":
1.1 Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de minovecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aque entonces Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.
1.2 Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA" , Sociedad Anónima de Capital Variable, segúr consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada e diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fedel Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
1.3 Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título lega de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.
1.4 Que el C.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST003-E102-2016

Público número del, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
1.5 Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.
1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición de para "LICONSA" consistentes en (en lo sucesivo "LOS BIENES").
1.7 Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el fallo de fecha
1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
2 DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"
2.1 Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número de fecha de, otorgada ante la fe de, notario Público número, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil número de fecha de
2.2 Que el C. acredita su personalidad como de "EL PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de
2.3 Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de "LOS BIENES" que ofrece a "LICONSA".
2.4 Que su representada cuenta con los siguientes registros:
Registro Federal de Contribuyentes:
2.5 Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.
2.6 Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

2.7 Que su representada ha pr	esentado en tiempo j	y forma las declai	raciones y pagos o	orrespondientes a
impuestos y contribuciones feder	ales respecto al últin	no ejercicio fiscal,	así como también	ha presentado las
declaraciones y pagos provision	ales correspondiente	es a 20, de igu	ial forma que está	al corriente en el
pago de las cuotas obrero patror	ales ante el Instituto	Mexicano del Seg	guro Social (IMSS)	

- **2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.
- **2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
- **2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- **2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ______ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- **3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- **3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- **3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- **3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LICONSA" "LOS BIENES" que serán entregados en el almacén de la Gerencia METROPOLITANA Sur de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO Y R	ESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"
"LICONSA ", a través de	, tendrá el derecho de supervisar
vigilar el cumplimiento de este contrato	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E402-2016

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de "LOS BIENES", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para el suministro de "LOS BIENES" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por "LICONSA", así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.
TERCERA PRECIO
"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.
"LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir "LOS BIENES" a "EL PRESTADOR" por la cantidad de \$ (PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de\$ (PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.
El pago se realizará por cada entrega realizada por "EL PROVEEDOR" en los términos del ANEXO ÚNICO.
En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "LOS BIENES", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.
El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.
CUARTA LUGAR Y FORMA DE PAGO
El pago del precio lo realizara "LICONSA" en la Caja General del, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con () días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la de de "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago.
"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale "EL PROVEEDOR".
La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.
"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS BIENES" que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA".

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de ___ al ___ de ___ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA".

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA,- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL
PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de, dentro de los 10
(diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía
autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ (
00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

DÉCIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

ningún vicio del consentimien	to ni cláusula contraria a de sus hojas y al o	y fuerza legal del presente contrato, y por no contener la a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad
"LICONS	\ "	"EL PROVEEDOR"
		gado de la Administración y nto del Presente Instrumento
	_	



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO VI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.
, a,
INVITACIÓN No.
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
MÉXICO, D.F
INVITACIÓN No



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO VIII

Manifestación de Contenido Nacional					
	-		de		de
Presente.	_				
Me refiero a la Invitación 2016 en el que mi repr través de la propuesta qu	esentada, la empresa				
Sobre el particular, y en l Arrendamientos y Servicio bajo protesta decir verda bajo la partida(6)_ % de contenido nacional	os términos de lo prev os del Sector Público y d, que la totalidad de	risto Artículo 28 / 35 de su Regli los bienes que	amento los o oferta la lici	que suscribe itante en di	en, declaramos cha propuesta
					·
	ATEN	NTAMENTE			
(FID. 1.1.)					
(FIRMA Y	NOMBRE DEL LICITAI	NTE O SU REP	RESENTAN	HE LEGAL)	Į



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E102-2016

ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

DOCUM	ENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:	
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.	Sí() No()
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta son producidos en México y contarán con el 65% del contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".	Si() No()
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí() No()
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VII	Sí() No()
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan	Sí() No()



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

. No. IA-020VST003-E102-2016

	los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VI.	· · · · ·	
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal del LICITANTE.	S(()	No ()
			140 ()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)		No()
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el "LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán se transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra person física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previ autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		No()
DOCUM	ENTACION TECNICA		
	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por el representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El REGLAMENTO".	Sí()	No()
Docume	Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE", que "LOS BIENES" ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí()	No()



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No: IA-020VST003-E102-2016

ANEXO IX PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-020VST003-E102-2016

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	
				\$	\$	
	\$					

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del Contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)